

Comision de Industria y  
Artes.

1848 C-121

D. Industrie 7  
Artes n. 5

Al contestar la comision al  
oficio remitido por V. E. del  
Sr. Gobernante de esta Provin-  
cia en que con referencian á  
otro de la Direccion General de  
Aduanas y Trancas de su clase,  
en los puebllos de esta provincia  
se ven que existen establecimientos  
importantes de hilado, tejido  
y estampados tanto de algodón  
puro, como de dicha materia  
con mezcla de otras, que sean  
dignos de visitarse por la Comi-  
sion nombrada para exami-  
nar el estado de la Industria  
algodonera en el Reyno, y té-  
ne la satisfaccion de poder  
asegurar que cuanto exis-  
te en esta provincia, no su-  
rece la pena ni de montar,  
siquiera, pues la Industria

algodonera se halla reducida  
a unas cien telaras de tejido  
de esta materia de la pro-  
piedad de Lorenzo Hés  
y algunos en el predio de  
regional para el consumo  
de los penados del esta-  
blecimiento.

Comparada esta industria  
insignificante en la provin-  
cia con la verdaderamente na-  
cional de la seda en la cual  
se progresa a pasos agiganta-  
dos multiplicándose de  
día en día las fábricas de  
hilados y tejidos que movidas  
por el vapor se establecen  
en esta capital y sus in-  
mediaciones, sin que sea  
necesario para su prosperi-  
dad y desarrollo ni siste-  
ma prohibitivo ni altos  
derechos protectores, has-  
taudo la noble emulación

de los fabricantes para  
no tener la competencia  
extranjera; lo comision  
siente un vivo placer al  
considerar cuanto mas so-  
lidas y racionales son las  
bases sobre que ~~desarrolla~~  
esta industria que la del  
algodon, industria que  
nada tiene de nacional  
si se exceptua la ma-  
no de obra que no se im-  
pone lo es.

Dio que a V. E. m. l. ab  
Valencia 13 de Octubre de  
1848

El Secretario de la Com.

Juan Mercaderes

Excelentísimo Señor Director de la Sociedad  
Económica de Amigos del País.